



CONTRATO POR SERVICIO PRESTADO

Nosotros, MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA, mayor de edad, soltero, DOCTOR EN MEDICINA, hondureño, tarjeta de identidad No. 1001-1965-00100, con domicilio y residencia en el municipio de la Esperanza, Departamento de Intibucá, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y representante legal de la Municipalidad de La Esperanza, según consta en credencial de fecha 13 de diciembre de 2013, certificado por el Tribunal Supremo Electoral, denominado de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el señor GUSTAVO PINEDA PINEDA, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1001-1974-00141, vecino y residente en el municipio de La Esperanza, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato Temporal de trabajo por obra determinada, mismo que se registrará por lo estipulado en el presente contrato, en la ley de Contratación del Estado, y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto, que **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los siguientes servicios: 1.- Alquiler de Hora Maquina de Retro Excavadora de llanta, para realizar la excavación del proyecto Mejoramiento de la Red del Sistema de Agua Potable, del el Barrio El Tejar, municipio de La Esperanza.

SEGUNDA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de este contrato queda abierto ya que se tomara en cuenta las Horas Maquinas Trabajadas en la Obra. Comenzando a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente asciende a la suma de **SEISCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 6,00.00) POR CADA HORA MAQUINA TRABAJADA. LA CUAL COMPRENDE EL COSTO DE PATROL POR HORA MAQUINA TRABAJADA** que se hará efectiva de acuerdo a la disponibilidad financiera actual de La Municipalidad de La Esperanza y sin recargo por concepto de interés una vez haya terminado los trabajos de excavación asignados por el ingeniero Supervisor.

CUARTA: ORDEN DE INICIO: Se considerará como tal la fecha establecida en la notificación de la ORDEN DE INICIO dada al Contratista para el inicio de la obra.

QUINTA: PAGARE: A la firma de este contrato, **EL CONTRATISTA**, está en la obligación de presentar a favor de la Municipalidad de La Esperanza lo siguientes: a) **EL CONTRATISTA** presentara una constancia de pagos actual a la DEI, caso contrario



[Firma manuscrita]
ING. CARLOS ARELLANO
U.I.M



se le deducirá el 12.5% de la Utilidad del monto del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA, se obligan al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato - La mano de obra que utilice el Contratista, será bajo su responsabilidad, así como también el equipo que utilice - y se aclara que la Alcaldía Municipal no responde por el pago de los trabajadores. **SÉPTIMA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:** a) El mutuo acuerdo entre las partes, b) incumplimiento de contrato, debidamente acreditado, c) Caso fortuito o Fuerza Mayor, debiendo entenderse ésta como todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato, d) Resolución de contrato decretada por autoridad competente. **OCTAVA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surgiera de este contrato será sometida en todo al derecho administrativo, siendo la jurisdicción competente para conocer las cuestiones que de los mismos se derivan, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo que la Municipalidad designe. **NOVENA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y firman para constancia en el municipio de La Esperanza a los 05 días del mes de Abril del año 2016.



[Handwritten signature]
ING. CARLOS ORELLANA
U.I.M



MIGUEL ANTONIO FAJARDO
Alcalde Municipal de La Esperanza

[Handwritten signature]
GUSTAVO PINEDA PINEDA
Identidad No. 1001-1974-0014
Contratista